

EL H. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 párrafo noveno y décimo, los artículos 115, fracción III inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 117 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Guanajuato y artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y

CONSIDERANDO

- I. Que en el ámbito de competencia federal con fecha **05 de febrero de 2017**, se realizó una reforma constitucional en la que se adiciona un último párrafo al artículo 25 el cual señala: “Las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.”
- II. Que en el ámbito de competencia federal con fecha **20 de mayo de 2019**, se publicó en el Diario Oficial de la Federación los **Lineamientos del Programa de ventanilla de Construcción Simplificada**, en actividades agropecuarias, industriales, de comercio y servicios, que son consideradas de bajo o nulo riesgo público y susceptibles de ser desarrolladas principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas.
- III. Que el municipio debe de crear un catálogo de empresas de bajo o nulo riesgo público y el referente para la creación del catálogo de cada municipio es el publicado en los lineamientos para la certificación del SARE y PROSARE, publicado en el DOF el 20/05/2019.
- IV. Que en el ámbito de competencia municipal con fecha **24 de agosto de 2004**, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el **Acuerdo donde se aprueba el listado con la clasificación de 88 giros** o clases de actividades industriales, de comercio y servicios, que son consideradas de bajo o nulo riesgo público y susceptibles de ser desarrolladas principalmente por micro, pequeñas y medianas empresas.
- V. Que el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Mejora Regulatoria que tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria a la que se deberán adherir los sujetos obligados de la Administración Pública Federal y sus respectivos homólogos de las entidades federativas, los municipios y alcaldías, y sus dependencias y entidades;
- VI. Que la Ley General de Mejora Regulatoria establece en su artículo 23 que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, y tiene, entre otras atribuciones, las de revisar el marco regulatorio nacional, diagnosticar su aplicación, así como crear, desarrollar, proponer y promover Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria;
- VII. Que los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria son herramientas para promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como fomentar la aplicación de buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de mejora regulatoria, a través de certificaciones otorgadas por las Autoridades de Mejora Regulatoria;

- VIII. Que el artículo Décimo Primero Transitorio de la Ley General de Mejora Regulatoria establece que el Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada es un Programa Específico de Simplificación y Mejora Regulatoria;
- IX. Que el Programa de Ventanilla de Construcción Simplificada es una herramienta que busca brindar seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones; simplificar, mejorar y evitar la duplicidad de trámites y servicios; y fomentar una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental. Además, busca promover la coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional, fomentando la proporcionalidad, prevención razonable y gestión de riesgos; reconocer las asimetrías en el cumplimiento regulatorio; y propiciar la accesibilidad tecnológica;
- X. Que el artículo 88 de la Ley General de Mejora Regulatoria establece que la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria expedirá los lineamientos aplicables a los Programas Específicos de Simplificación y Mejora Regulatoria, y
- XI. Que es un compromiso de este gobierno propiciar la transparencia, fortalecer el estado de derecho, incrementar la seguridad jurídica de los particulares, e instrumentar medidas que favorezcan la creación de empresas de bajo impacto.

En base a lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Cortazar, Guanajuato, expide el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA OPERACIÓN DE LA “VENTANILLA DE CONSTRUCCION SIMPLIFICADA (VECS)” EN EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

Artículo Primero. El presente Acuerdo tiene por objeto aprobar la instalación, operación y certificación de la Ventanilla de Construcción Simplificada (**VECS**), la cual opera un modelo de tres trámites (**obtención del dictamen de uso de suelo, la constancia de alineamiento y número oficial los tres como el resultado de un solo tramite, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra**) en la modalidad de bajo impacto y riesgo, cuya suma de tiempos de resolución es de máximo diez días hábiles, en edificaciones comerciales con superficie máxima de hasta 1,500m².

Artículo Segundo. Se acotan las medidas de las superficies en la Ventanilla de Construcción Simplificada (**VECS**) para la autorización (**del dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo tramite, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra**) a una superficie máxima de 1,500 metros cuadrados.

Artículo Tercero. El Módulo “VECS” tiene como objetivo la instalación y operación de la Ventanilla de Construcción Simplificada física y/o digital a través de la simplificación y reingeniería de procesos que incide en los trámites y servicios relacionados con la (**obtención del dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo tramite, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra**), con la finalidad de mejorar el ambiente para hacer negocios y facilitar el establecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.

El Módulo “VECS” permitirá la **obtención del dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo tramite, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra** en un máximo de diez días hábiles como la suma de los días correspondientes a cada uno de los tres tramites, cinco interacciones y once requisitos como maximo.

Artículo Cuarto. El módulo “VECS” contara con un formato único de construcción para la solicitud y **obtención del dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo tramite, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra**, de manera impresa y/o electrónica, en el entendido de que no se podrán solicitar requisitos, datos o documentos adicionales o distintos a lo establecido en dicho formato el cual se encontrara físicamente en el área de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y de manera electrónica en la pagina oficial del municipio;

Artículo Quinto. Se creará un expediente único de construcción para facilitar la comunicación e intercambio de información entre las autoridades involucradas en el proceso;

Artículo Sexto. Se establece como requisito para la obtención del dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo tramite, que el interesado presente lo siguiente:

- I. Formato Único de Construcción, debidamente llenado en la sección correspondiente y firmado por el propietario;
- II. Copia de identificación oficial vigente del propietario y, en su caso, de su representante legal;
- III. Copia de escrituras del inmueble inscritas en el Registro Público de la Propiedad o del documento que acredite la propiedad, arrendamiento o comodato del mismo;
- IV. Si se trata de una persona moral, presentar el Acta Constitutiva y, en su caso, el poder notarial de los representantes legales;
- V. Reporte fotográfico y croquis de localización del predio con medidas y colindancias.
- VI. Comprobante de pago de derechos.

Artículo Séptimo. Se establece como requisitos para para la obtención del permiso de construcción de bajo Impacto que el interesado presente lo siguiente:

- I. Número o referencia de identificación del Expediente Único de Construcción;
- II. Formato Único de Construcción, debidamente llenado y firmado por el propietario
- III. El dictamen de Uso de Suelo y la constancia de Alineamiento y Número Oficial la cual al estar en el expediente único ya no se presentará;
- IV. Para predios de hasta 250 m2: plano arquitectónico legible
- V. Para predios mayores a 250 m2 y hasta 1500 m2:
 - a) Dos tantos del proyecto ejecutivo de la obra, a escala legible, acotado, con especificaciones, con detalles arquitectónicos, en el que se deberá incluir como mínimo: planta arquitectónica, cortes, fachadas, planta de instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas, azoteas, cimentación, estructural y de conjunto, con firma del Perito Responsable de Obra o Corresponsable, en su caso;
 - b) Memoria de cálculo, incluyendo memoria descriptiva y análisis sísmico, detalles estructurales, con firma del Perito Responsable de Obra o Corresponsable, en su caso,

c) Para obras que requieran cambio de uso de suelo, presentar Estudio de Compatibilidad Urbanística.

VI. Comprobante de pago de derechos.

Artículo Octavo. Se establece como requisitos para el aviso de terminación de obra que el interesado deberá presentar en la VECS lo siguiente:

I. Número de Identificación de Expediente Único;

II. Formato Único de Construcción, debidamente llenado y firmado por el propietario

III. Bitácora de obra firmada por el Perito Responsable de Obra o el Corresponsable, en su caso;

IV. Declaración o manifestación de terminación de obra firmada por el propietario o el Perito Responsable de Obra en el formato establecido por la dirección de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;

V. Reporte fotográfico que obedezca a los requerimientos dictados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y

VI. Planos actualizados cuando exista modificación en el proyecto.

VII. Comprobante de pago de derechos.

Artículo Noveno. El Permiso de Construcción de Bajo Impacto que expida la ventanilla de Construcción Simplificada (VECS) no excluye al usuario de dar cumplimiento a la demás normativa que regirá su actividad comercial y el funcionamiento del establecimiento.

Capítulo Segundo

Ubicación y Horario de Servicio del Módulo “VECS”

Artículo Decimo. El Módulo “VECS” estará ubicado en el siguiente domicilio: Portal Constitución #116, zona centro. C.P. 38300, planta baja, adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Presidencia Municipal de Cortazar, Guanajuato.

Artículo Decimo Primero. El horario de servicio del módulo “VECS” será de 08:00 a.m. a 15:00 p.m., de lunes a viernes, a excepción de los días festivos e inhábiles, establecidos en la legislación municipal.

Capítulo Tercero

De los Servicios que presta el Módulo “VECS”

Artículo Decimo Segundo. Para el cumplimiento de su objeto, el Módulo “VECS” prestará los siguientes servicios:

- I. Recibir, tramitar y entregar la resolución a las solicitudes sobre la obtención del dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo tramite, para edificaciones comerciales de hasta 1500 m²;

- II. Recibir, tramitar y entregar la resolución a las solicitudes de Permiso de Construcción de bajo impacto para edificaciones comerciales de hasta 1500 m2 de bajo riesgo público;
- III. Recibir y tramitar el Aviso de Terminación de Obra para edificaciones comerciales de hasta 1500 m2 de bajo riesgo público;
- IV. Instrumentar en coordinación con las áreas administrativas municipales competentes, los procedimientos necesarios, rápidos y expeditos para que las personas reciban en tiempo y forma el dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo tramite, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra para construcciones de hasta 1500 m2;
- V. Difundir en lugares visibles del municipio los servicios que presta, requisitos, formatos y los giros susceptibles para otorgar la Permiso de Construcción de bajo Impacto en el Módulo "VECS";
- VI. Auxiliar a las personas en el llenado del formato único en lo referente a las solicitudes del dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo tramite, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra, con especial atención a las personas de capacidades diferentes, de la tercera edad y/o que por alguna circunstancia no puedan leer y escribir.
- VII. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Capítulo Cuarto

De las Facultades del coordinador del módulo "VECS"

Artículo Décimo Tercero. El Encargado del Módulo "VECS", para la ejecución de las funciones que le otorga el presente acuerdo, en su caso se auxiliará del personal que se le asigne.

Artículo Décimo Cuarto. El Encargado del Módulo "VECS" adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, tendrá las funciones siguientes:

- I. Representar al Módulo "VECS";
- II. Recibir y atender las solicitudes de dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo tramite, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra, hacer seguimiento de la gestión del trámite en cada área que interviene en el procedimiento descrito en el Manual de Operación del Módulo "VECS" que como anexo 1, forma parte integral de este acuerdo, entregando la respuesta en tiempo y forma;
- III. Someter a Cabildo los asuntos que estime necesarios para el debido funcionamiento del Módulo "VECS";
- IV. Integrar los informes solicitados respecto a la operación y servicios del Módulo "VECS", en cumplimiento de la normatividad vigente y a los Convenios de Coordinación suscritos con otras dependencias y otros órdenes de gobierno.
- V. Mantener actualizado el Catálogo de giros autorizados para permitir la construcción de bajo impacto de hasta 1500 m2 por medio del módulo "VECS";

- VI. Integrar el programa de trabajo del Módulo “VECS”;
- VII. Tener a disposición del interesado el Catálogo de Giros y el formato único para el trámite del dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo tramite, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra en su formato único de apertura FUA;
- VIII. Asesorar y apoyar al interesado, respecto a los servicios que presta el Módulo “VECS”;
- IX. Generar mensualmente, el registro de tramites sobre dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo tramite, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra emitidas a través del Módulo “VECS”, mismo que deberá proporcionar a los coordinadores responsables del orden federal y estatal;
- X. Informar a los interesados, el estado que guarda su solicitud;
- XI. Impulsar y fomentar la capacitación y actualización en las normas y materias afines de los servidores públicos que operen el Módulo “VECS”;
- XII. Conservar y mantener en buen estado los bienes bajo resguardo del Módulo “VECS”;
- XIII. Organizar y coordinar los recursos humanos y materiales necesarios para el logro de las actividades; y
- XIV. Las demás que le confiera este acuerdo u otras disposiciones administrativas aplicables.

Capítulo Quinto

Del Formato Único de Solicitud (FU) para la obtención del dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo tramite, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra en el Módulo “VECS”

Artículo Décimo Quinto. Se establece como formato oficial para tramitar la obtención del dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo tramite, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra, el formato único definido por la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el cual forman parte integra del Manual de Operación del “VECS”.

Capítulo Sexto

De Los Tiempos De Resolución Del Módulo “VECS”

Artículo Décimo Sexto. De conformidad con el objetivo del Módulo “VECS”, se establece que el dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo tramite, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra para locales comerciales de hasta 1500 m² se otorgará en un plazo no mayor de diez días hábiles como la suma de los días correspondientes a cada uno de los tres tramites, contados a partir de la recepción de la solicitud debidamente presentada y requisitada y de los requisitos solicitados en los términos del presente acuerdo.

Los tiempos serán contabilizados en días hábiles, de lunes a viernes en el horario establecido en este acuerdo y tomando como criterio los tiempos de entrega indicados en el manual de operación del Módulo VECS el cual forma parte integra del presente acuerdo.

Capítulo Séptimo De La Operación Del Módulo “VECS”

Artículo Décimo Séptimo. Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo, y con el objeto de que se reduzca al mínimo indispensable el margen de discrecionalidad de los servidores públicos encargados del Módulo “VECS”, se establecen en el Manual de Operación del Módulo VECS los criterios de resolución definidos, procedimientos y diagrama de flujo, que orientan de manera eficiente y sencilla el funcionamiento del Módulo “VECS”, y que permiten la gestión del dictamen de uso de suelo, la constancia alineamiento y número oficial como el resultado de un solo trámite, permiso de construcción de bajo impacto y aviso de terminación de obra en un máximo de diez días hábiles como la sumatoria de los días correspondientes a cada uno de los tres trámites para construcciones comerciales de hasta 1500 m2 en un solo lugar.

Artículo Décimo Octavo. Para efectos de este acuerdo, el servidor público facultado para autorizar o negar el Permiso de Uso de Suelo de bajo impacto para construcciones comerciales de hasta 1500 m2 es el director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial a quien está adscrito el Módulo “VECS”.

CAPÍTULO OCTAVO

DEL CATÁLOGO DE GIROS SUSCEPTIBLES DE PERMISO DE USO DE SUELO DE BAJO IMPACTO PARA CONSTRUCCIONES COMERCIALES DE HASTA 1500 M2 EN EL MÓDULO “VECS”

Artículo Décimo Noveno. Se establece la clasificación de los giros o actividades empresariales de la ventanilla de construcción simplificada “VECS” para el otorgamiento del permiso de construcción de bajo impacto para construcciones comerciales de hasta 1500 m2, de acuerdo al anexo 1.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Segundo. La entrada en vigor del presente acuerdo dejara sin efectos cualquier disposición administrativa, que contravenga las indicaciones contenidas en el mismo.

Tercero. Dado en la ciudad de Cortazar, Guanajuato, a los ___ días del mes de _____ 2021 dos mil veinte.

ANEXO 1

“CLASIFICACIÓN DE LOS GIROS O ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LA VENTANILLA DE CONSTRUCCION SIMPLIFICADA “VECS”

NO.	CLAVE SCIAN	NOMBRE DE COMERCIOS
1	238350	REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE CARPINTERÍA EN EL LUGAR DE LA CONSTRUCCIÓN
2	311350	ELABORACIÓN DE CHOCOLATE Y PRODUCTOS DE CHOCOLATE
3	311423	CONSERVACIÓN DE GUIOSOS Y OTROS ALIMENTOS PREPARADOS POR PROCESOS DISINTINTOS A LA CONGELACIÓN
4	311520	ELABORACIÓN DE HELADOS Y PALETAS
5	311812	PANIFICACIÓN TRADICIONAL (PANADERÍA)
6	311820	ELABORACIÓN DE GALLETAS Y PASTAS PARA SOPA
7	311830	ELABORACIÓN DE TORTILLAS DE MAÍZ Y MOLIENDA DE NIXTAMAL
8	311910	ELABORACIÓN DE BOTANAS
9	311921	BENEFICIO DEL CAFÉ
10	311922	ELABORACIÓN DE CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO
11	311923	ELABORACIÓN DE CAFÉ INSTANTÁNEO
12	311924	PREPARACIÓN Y ENVASADO DE TÉ
13	311940	ELABORACIÓN DE CONDIMENTOS Y ADEREZOS
14	311991	ELABORACIÓN DE GELATINAS Y OTROS POSTRES EN POLVO
15	311993	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO
16	311999	ELABORACIÓN DE OTROS ALIMENTOS (ROSTICERÍA-CARNE ASADA)
17	312112	PURIFICACIÓN Y EMBOTELLADO DE AGUA
18	314120	CONFECCIÓN DE CORTINAS, BLANCOS Y SIMILARES
19	314911	CONFECCIÓN DE COSTALES
20	314912	CONFECCIÓN DE PRODUCTOS DE TEXTILES RECUBIERTOS Y DE MATERIALES SUCEDÁNEOS
21	314991	CONFECCIÓN, BORDADO Y DESHILADO DE PRODUCTOS TEXTILES
22	315110	FABRICACIÓN DE CALCETINES Y MEDIAS DE TEJIDO DE PUNTO
23	315191	FABRICACIÓN DE ROPA INTERIOR DE TEJIDO DE PUNTO
24	315192	FABRICACIÓN DE ROPA EXTERIOR DE TEJIDO DE PUNTO
25	315210	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE CUERO, PIEL Y DE MATERIALES SUCEDÁNEOS
26	315221	CONFECCIÓN EN SERIE DE ROPA INTERIOR Y DE DORMIR
27	315222	CONFECCIÓN EN SERIE DE CAMISAS
28	315223	CONFECCIÓN EN SERIE DE UNIFORMES
29	315224	CONFECCIÓN EN SERIE DE DISFRACES Y TRAJES TÍPICOS
30	315225	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDA
31	315229	CONFECCIÓN EN SERIE DE OTRA ROPA EXTERIOR DE MATERIALES TEXTILES
32	315991	CONFECCIÓN DE SOMBREROS Y GORRAS
33	315999	CONFECCIÓN DE OTROS ACCESORIOS Y PRENDAS DE VESTIR NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE

34	321999	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA (CARPINTERÍA)
35	323119	IMPRESIÓN DE FORMAS CONTINUÚAS Y OTROS IMPRESOS
36	332320	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERÍA (HERRERÍA)
37	339930	FABRICACIÓN DE JUGUETES ARTESANALES
38	431211	COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y HIELO
39	431220	COMERCIO AL POR MAYOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACOS
40	432111	COMERCIO AL POR MAYOR DE FIBRAS, HILOS Y TELAS
41	432112	COMERCIO AL POR MAYOR DE BLANCOS
42	432119	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES
43	432120	COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA, BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR
44	432130	COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
45	433110	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
46	433210	COMERCIO A POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS
47	433220	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y RELOJES
48	433311	COMERCIO AL POR MAYOR DE DISCOS Y CASETES
49	433312	COMERCIO AL POR MAYOR DE JUGUETES Y BICICLETAS
50	433313	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS
51	433410	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA
52	433420	COMERCIO AL POR MAYOR DE LIBROS
53	433430	COMERCIO AL POR MAYOR DE REVISTAS Y PERIÓDICOS
54	433510	COMERCIO AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA
55	435311	COMERCIO AL POR MAYOR DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA
56	435319	COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES
57	435411	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO, EQUIPO, Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO
58	435412	COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
59	436112	COMERCIO AL POR MAYOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONES Y CAMIONETAS
60	437113	INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR PARA PRODUCTOS DE USO DOMÉSTICO Y PERSONAL, EXCEPTO A TRAVÉS DE INTERNET Y DE OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS
61	437210	INTERMEDIACIÓN DE COMERCIO AL POR MAYOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y OTROS MEDIOS ELECTRÓNICOS
62	461110	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS
63	461121	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS (CARNICERÍA)
64	461122	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE DE AVES
65	461123	COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS
66	461130	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS
67	461140	COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIES Y

		<i>CHILES SECOS</i>
68	461150	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, OTROS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS</i>
69	461160	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE DULCES Y MATERIAS PRIMAS PARA REPOSTERÍA</i>
70	461170	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE PALETAS DE HIELO Y HELADOS</i>
71	461190	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS (REPOSTERÍA)</i>
72	461213	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y HIELO</i>
73	461220	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACO</i>
74	462111	<i>COMERCIO AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS</i>
75	462112	<i>COMERCIO AL POR MENOR EN MINISUPERS</i>
76	462210	<i>COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DEPARTAMENTALES</i>
77	463111	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE TELAS</i>
78	461112	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE BLANCOS</i>
79	463113	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MERCERÍA Y BONETERÍA</i>
80	463211	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA, EXCEPTO DE BEBÉ Y LENCERÍA</i>
81	463212	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA DE BEBÉ</i>
82	463213	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE LENCERÍA</i>
83	463214	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE DISFRACES, VESTIMENTA REGIONAL Y VESTIDOS DE NOVIA</i>
84	463215	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR</i>
85	463216	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA DE CUERO Y PIEL Y DE OTROS ARTÍCULOS DE ESTOS MATERIALES</i>
86	463217	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE PAÑALES DESECHABLES</i>
87	463218	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE SOMBREROS</i>
88	463310	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO</i>
89	464111	<i>FARMACIAS SIN MINISUPER</i>
90	464112	<i>FARMACIAS CON MINISUPER</i>
91	464113	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURISTAS, MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS Y DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS</i>
92	464121	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE LENTES</i>
93	464122	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS</i>
94	465111	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS</i>
95	465112	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y RELOJES</i>
96	465211	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE DISCOS Y CASSETES</i>
97	465212	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES</i>
98	465213	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE BICICLETAS</i>
99	465214	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO Y MATERIAL FOTOGRÁFICO</i>
100	464215	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS</i>
101	465216	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES</i>
102	465311	<i>COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA</i>

103	465312	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS
104	465313	COMERCIO AL POR MENOR DE REVISTAS Y PERIÓDICOS
105	465911	COMERCIO AL POR MENOR DE MASCOTAS
106	465912	COMERCIO AL POR MENOR DE REGALOS
107	465913	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS RELIGIOSOS
108	465914	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DESECHABLES
109	465915	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ARTESANÍAS
110	466111	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR
111	466112	COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA
112	466114	COMERCIO AL POR MENOR DE CRISTALERÍA, LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA
113	466211	COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORAS Y SUS ACCESORIOS
114	466212	COMERCIO AL POR MENOR DE TELÉFONOS Y OTROS APARATOS DE COMUNICACIÓN
115	466311	COMERCIO AL POR MENOR DE ALFOMBRAS, CORTINAS, TAPICES Y SIMILARES
116	466312	COMERCIO AL POR MENOR DE PLANTAS Y FLORES NATURALES
117	466313	COMERCIO AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES Y OBRAS DE ARTE
118	466319	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS PARA LA DECORACIÓN DE INTERIORES
119	467111	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y TLAPALERÍAS
120	467113	COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURAS
121	467114	COMERCIO AL POR MENOR DE VIDRIOS Y ESPEJOS
122	468111	COMERCIO AL POR MENOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS NUEVAS
123	468213	COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CAMARAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES
124	468311	COMERCIO AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS
125	468319	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS VEHÍCULOS DE MOTOR
126	468420	COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, ADITIVOS Y SIMILARES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR
127	484210	SERVICIOS DE MUDANZAS
128	485510	ALQUILER DE AUTOBUSES CON CHOFER
129	485320	ALQUILER DE AUTOMÓVILES CON CHOFER
130	487110	TRANSPORTE TURÍSTICO POR TIERRA
131	488410	SERVICIOS DE GRÚA
132	488491	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CENTRALES CAMIONERAS
133	488493	SERVICIOS DE BÁSCULA PARA EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR CARRETERA
134	488990	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE
135	491110	SERVICIOS POSTALES
136	492110	SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA FORÁNEA
137	492210	SERVICIO DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA LOCAL

138	512112	PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS PARA TELEVISIÓN
139	512113	PRODUCCIÓN DE VIDEOCLIPS, COMERCIALES Y OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES
140	512120	DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS Y DE OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES
141	512130	EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS Y OTROS MATERIALES AUDIOVISUALES
142	512190	SERVICIOS DE POST PRODUCCIÓN Y OTROS SERVICIOS PARA LA INDUSTRIA FÍLMICA Y DEL VÍDEO
143	512210	PRODUCTORAS DISCOGRÁFICAS
144	512220	PRODUCCIÓN DE MATERIAL DISCOGRÁFICO INTEGRADO CON LA REPRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN
145	522230	EDITORAS DE MÚSICA
146	512240	GRABACIÓN DE DISCOS COMPACTOS "CD" Y DE VÍDEO DIGITAL (DVD) O CASSETTES MUSICALES
147	512290	OTROS SERVICIOS DE GRABACIÓN DE SONIDO
148	515110	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO
149	515120	TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN
150	515210	PRODUCCIÓN DE PROGRAMACIÓN DE CANALES PARA SISTEMAS DE TELEVISIÓN POR CABLE O SATELITALES
151	517110	OPERADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES ALÁMBRICAS
152	517210	OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES INALÁMBRICAS, EXCEPTO SERVICIOS DE SATÉLITE
153	517410	OPERADORES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VÍA SATÉLITE
154	518210	PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN, HOSPEDAJE Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS
155	519110	AGENCIAS NOTICIOSAS
156	519121	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS DEL SECTOR PRIVADO
157	519122	BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS DEL SECTOR PÚBLICO
158	519130	EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET Y SERVICIOS DE BÚSQUEDA EN LA RED
159	519190	OTROS SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACIÓN
160	531113	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE SALONES PARA FIESTAS Y CONVENCIONES
161	531114	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES
162	531115	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE TEATROS, ESTADIOS, AUDITORIOS Y SIMILARES
163	531116	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES DENTRO DE UN PARQUE INDUSTRIAL
164	531119	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OTROS BIENES RAÍCES
165	531210	INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES
166	531311	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES
167	531319	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS
168	532110	ALQUILER DE AUTOMÓVILES SIN CHOFER
169	532121	ALQUILER DE CAMIONES DE CARGA SIN CHOFER
170	532122	ALQUILER DE AUTOBUSES, MINIBUSES Y REMOLQUES SIN CHOFER

171	532210	ALQUILER DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES
172	532220	ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR
173	532230	ALQUILER DE VÍDEO CASSETES Y DISCOS
174	532291	ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES
175	532292	ALQUILER DE INSTRUMENTOS MUSICALES
176	532411	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, MINERÍA Y ACTIVIDADES FORESTALES
177	532420	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE OTRAS MÁQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA
178	532491	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, PESQUERO Y PARA LA INDUSTRIA MANUFACTURERA
179	532492	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MOVER, LEVANTAR Y ACOMODAR MATERIALES
180	532493	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS
181	533110	SERVICIOS DE ALQUILER DE MARCAS REGISTRADAS, PATENTES Y FRANQUICIAS
182	541110	BUFETES JURÍDICOS
183	541120	NOTARÍAS PÚBLICAS
184	541190	SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES
185	541211	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
186	541219	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD
187	541310	SERVICIOS DE ARQUITECTURA
188	541320	SERVICIOS DE ARQUITECTURA DE PAISAJE Y URBANISMO
189	541330	SERVICIOS DE INGENIERÍA
190	541340	SERVICIOS DE DIBUJO
191	541350	SERVICIO DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS
192	541360	SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO GEOFÍSICO
193	541410	DISEÑO Y DECORACIÓN DE INTERIORES
194	541420	DISEÑO INDUSTRIAL
195	541430	DISEÑO GRÁFICO
196	541490	DISEÑO DE MODAS Y OTROS DISEÑOS ESPECIALIZADOS
197	541510	SERVICIOS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE CÓMPUTO Y SERVICIOS RELACIONADOS
198	541610	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN
199	541620	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE
200	541690	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA
201	541711	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA VIDA PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO
202	541721	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES PRESTADOS EN EL SECTOR PRIVADO
203	541810	AGENCIAS DE PUBLICIDAD

204	541820	AGENCIAS DE RELACIONES PÚBLICAS
205	541830	AGENCIAS DE COMPRA DE MEDIOS A PETICIÓN DEL CLIENTE
206	541840	AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS
207	541850	AGENCIAS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS
208	541860	AGENCIAS DE CORREO DIRECTO
209	541870	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO
210	541890	SERVICIOS DE ROTULACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD
211	541910	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA
212	541920	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO GRABACIÓN
213	541930	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
214	541941	SERVICIOS VETERINARIOS PARA MASCOTAS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO
215	541943	SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA GANADERÍA PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO
216	541990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
217	551111	CORPORATIVOS
218	561110	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
219	561210	SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES
220	561320	AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL
221	561330	SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE
222	561421	SERVICIOS DE CASETAS TELEFÓNICAS
223	561422	SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y PROMOCIÓN POR TELÉFONO
224	561431	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, FAX Y AFINES
225	561432	SERVICIOS DE ACCESO A COMPUTADORAS
226	561510	AGENCIAS DE VIAJES
227	561520	ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES Y PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES
228	561590	OTROS SERVICIOS DE RESERVACIONES
229	561620	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
230	561710	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS
231	561720	SERVICIOS DE LIMPIEZA E INMUEBLES
232	561730	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES
233	561740	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TAPICERÍA, ALFOMBRAS Y MUEBLES
234	561790	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA
235	561910	SERVICIOS DE EMPACADO Y ETIQUETADO
236	561920	ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES
237	561990	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS
238	562112	MANEJO DE DESECHOS NO PELIGROSOS Y SERVICIOS DE REMEDIACIÓN A

		ZONAS DAÑADAS POR DESECHOS NO PELIGROSOS
239	611411	ESCUELAS COMERCIALES Y SECRETARIALES DEL SECTOR PRIVADO
240	611421	ESCUELAS DE COMPUTACIÓN DEL SECTOR PRIVADO
241	611431	ESCUELAS PARA LA CAPACITACIÓN DE EJECUTIVOS DEL SECTOR PRIVADO
242	611511	ESCUELAS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADAS A LA ENSEÑANZA DE OFICIOS
243	611611	ESCUELAS DE ARTE DEL SECTOR PRIVADO
244	611621	ESCUELAS DE DEPORTE DEL SECTOR PRIVADO
245	611631	ESCUELAS DE IDIOMAS DEL SECTOR PRIVADO
246	611691	SERVICIOS DE PROFESORES PARTICULARES
247	611698	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS PROPORCIONADOS POR EL SECTOR PRIVADO
248	611710	SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN
249	621111	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO
250	621113	CONSULTORIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DEL SECTOR PRIVADO
251	621115	CLÍNICAS DE CONSULTORIOS MÉDICOS DEL SECTOR PRIVADO
252	621211	CONSULTORIOS DENTALES DEL SECTOR PRIVADO
253	621311	CONSULTORIOS DE QUIROPRÁCTICA DEL SECTOR PRIVADO
254	621320	CONSULTORIOS DE OPTOMETRÍA
255	621331	CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA DEL SECTOR PRIVADO
256	621332	CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA DEL SECTOR PRIVADO
257	621341	CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO DE AUDIOLOGÍA Y DE TERAPIA OCUPACIONAL, FÍSICA Y DEL LENGUAJE
258	621391	CONSULTORIOS DE NUTRIÓLOGOS Y DIETISTAS DEL SECTOR PRIVADO
259	621398	OTROS CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD
260	621411	CENTROS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL SECTOR PRIVADO
261	621491	OTROS CENTROS DEL SECTOR PRIVADO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN
262	621610	SERVICIOS DE ENFERMERÍA A DOMICILIO
263	624111	SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO
264	624121	CENTROS DEL SECTOR PRIVADO DEDICADOS A LA ATENCIÓN Y CUIDADO DIURNO DE ANCIANOS Y DISCAPACITADOS
265	624191	AGRUPACIONES DE AUTOAYUDA PARA ALCOHÓLICOS Y PERSONAS CON OTRAS ADICCIONES
266	624198	OTROS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO
267	624199	OTROS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y TRABAJO SOCIAL PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO
268	624211	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN COMUNITARIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO
269	624221	REFUGIOS TEMPORALES COMUNITARIOS DEL SECTOR PRIVADO
270	624231	SERVICIOS DE EMERGENCIA COMUNITARIOS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO

271	624311	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, SUBEMPLEADAS O DISCAPACITADAS
272	624312	SERVICIOS DE CAPACITACION PARA EL TRABAJO PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO PARA PERSONAS DESEMPLEADAS, SUBEMPLEADAS O DISCAPACITADAS
273	711111	COMPAÑÍAS DE TEATRO DEL SECTOR PRIVADO
274	711112	COMPAÑÍAS DE TEATRO DEL SECTOR PÚBLICO
275	711121	COMPAÑÍAS DE DANZA DEL SECTOR PRIVADO
276	711131	CANTANTES Y GRUPOS MUSICALES DEL SECTOR PRIVADO
277	711191	OTRAS COMPAÑÍAS Y GRUPOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS DEL SECTOR PÚBLICO
278	711192	OTRAS COMPAÑÍAS Y GRUPOS DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS DEL SECTOR PRIVADO
279	711211	DEPORTISTAS PROFESIONALES
280	711212	EQUIPOS DEPORTIVOS PROFESIONALES
281	711311	PROMOTORES DEL SECTOR PRIVADO DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS
282	711320	PROMOTORES DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y SIMILARES QUE NO CUENTAN CON INSTALACIONES PARA PRESENTARLOS
283	711510	ARTISTAS, ESCRITORES Y TÉCNICOS INDEPENDIENTES
284	712111	MUSEOS DEL SECTOR PRIVADO
285	712190	GRUTAS, PARQUES NATURALES Y OTROS SITIOS DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN
286	713291	VENTA DE BILLETES DE LOTERÍA, PRONÓSTICOS DEPORTIVOS Y OTROS BOLETOS DE SORTEO
287	713943	CENTROS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEL SECTOR PRIVADO
288	713998	OTROS SERVICIOS RECREATIVOS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO
288	721311	PENSIONES Y CASAS DE HUÉSPEDES
289	722310	SERVICIOS DE COMEDOR PARA EMPRESAS E INSTITUCIONES
290	722320	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS PARA EVENTOS ESPECIALES
291	722511	RESTAURANTES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS A LA CARTA O DE COMIDA CORRIDA
292	722512	RESTAURANTES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS
293	722513	RESTAURANTES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ANTOJITOS
294	722514	RESTAURANTES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE TACOS Y TORTAS
295	722515	CAFETERÍAS, FUENTES DE SODA, NEVERÍAS, REFRESQUERÍAS Y SIMILARES
296	722516	RESTAURANTES DE AUTOSERVICIO
297	722517	RESTAURANTES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE PIZZAS, HAMBURGUESAS, HOT DOGS Y POLLOS ROSTIZADOS PARA LLEVAR
298	722518	RESTAURANTES QUE PREPARAN OTRO TIPO DE ALIMENTOS PARA LLEVAR
299	722519	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS PARA CONSUMO INMEDIATO
300	811112	REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES

		(TALLER ELÉCTRICO)
301	811113	RECTIFICACIÓN DE PARTES DE MOTOR DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
302	811114	REPARACIÓN DE TRANSMISIONES DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
303	811115	REPARACIÓN DE SUSPENSIONES DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
304	811116	ALINEACIÓN Y BALANCEO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
305	811119	OTRAS REPARACIONES MECÁNICAS DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
306	811121	HOJALATERÍA Y PINTURA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
307	811122	TAPICERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
308	811129	INSTALACIÓN DE CRISTALES Y OTRAS REPARACIONES A LA CARROCERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
309	811191	REPARACIÓN MANUAL DE LLANTAS
310	811192	LAVADO Y LUBRICADO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
311	811199	OTROS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
312	811211	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMÉSTICO
313	811219	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN
314	811311	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y FORESTAL
315	811312	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
316	811313	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MOVER, LEVANTAR Y ACOMODAR MATERIALES
317	811314	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS
318	811410	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES
319	811420	REPARACIÓN DE TAPICERÍA DE MUEBLES PARA EL HOGAR
320	811430	REPARACIÓN DE CALZADO Y OTROS ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO
321	811491	CERRAJERÍAS
322	811492	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS
323	811493	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BICICLETAS
324	811499	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES
325	812110	SALONES Y CLÍNICAS DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS (TATUAJES, MICRO PIGMENTACIÓN Y PERFORACIONES)
326	812120	BAÑOS PÚBLICOS
327	812130	SANITARIOS PÚBLICOS Y BOLERÍAS
328	812410	ESTACIONAMIENTOS Y PENSIONES PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
329	812910	SERVICIO DE REVELADO E IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS
330	812990	OTROS SERVICIOS PERSONALES
331	813110	ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y CÁMARAS DE PRODUCTORES, COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS
332	813130	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PROFESIONISTAS

333	813230	ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES CIVILES
334	814110	HOGARES CON EMPLEADOS DOMÉSTICOS
335	931610	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE INSTITUCIONES DE BIENESTAR SOCIAL
336	931710	RELACIONES EXTERIORES
337	941116	ESTÉTICA
338	941117	IMPRESA
339	941119	MOCHILAS Y MALETAS
340	941123	VENTA DE PISOS Y AZULEJOS
341	941124	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA
342	941129	SERVICIOS DE BANQUETES
343	941236	AGENCIA DE SEGURIDAD
344	941138	TAQUILLA
345	941118	INSTALACIÓN Y RENTA DE BINOCULARES
346	941120	RENTA DE ACCESORIOS PARA DEPORTES ACUÁTICOS
347	941121	ROPA DEPORTIVA
348	941122	SPA
349	941125	VENTA DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS PARA PESCA
350	941126	CAFETERÍA
351	941128	CHURRERÍA
352	941130	TAQUERÍA
353	941131	CAMPAMENTOS Y ALBERGUES RECREATIVOS
354	941132	DEPARTAMENTOS Y CASAS AMUEBLADAS CON SERVICIO DE HOTEL
355	941137	RENTA DE MOTOCICLETAS